



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

En reunión extraordinaria celebrada el 03 de setiembre de 2025, inicia la reunión al ser las diez horas y diez minutos, con la asistencia de las Regidurías: William Fallas Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana Carmona Seravalli, Secretaria; Asesorías: Lic. Roxana Sofía Lao Méndez, José Daniel Pérez Castañeda, Lic. Michael Durán Arrieta y Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; personas invitadas participantes: Juan Carlos Calderón Mena, funcionario Guarda Municipal y representante del Sindicato ANEP; Freddy Cordero Pérez, Guarda Municipal; Fabián Duarte Araya, Guarda Municipal; Andrés Calderón Zamora, Guarda Municipal; Manuel Solís Agüero, Guarda Municipal; Caleth Edward Cruz López, Guarda Municipal; Franklin Maravilla Ruíz, Guarda Municipal; Marlon Josué Orozco Ruiz, Guarda Municipal; Javier Mendoza Mendoza, Guarda Municipal; Fernando Martínez Montoya, Representante de SITMUPSAJ; Ronald Céspedes Alvarado, Representante de SITMUPSAJ; Rafael Vargas Brenes, Regidor Propietario; Licda. Nicole Mannix Chacón, Representante Legal de los Guardas Municipales; del Departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra; se conoce lo siguiente:

#### Agenda Punto único:

**SM-1988-2025 (Nº Ref. 2417-2025):** En Sesión Ordinaria N°34-2025, celebrada el día 25 de agosto de 2025, Artículo X, se conoció oficio MG AG 05230-2025, suscrito por el Alcalde Municipal. Traslado oficio DAD 02404-2025. análisis de sustentabilidad. SE RECIBEN EN AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN.

#### OFICIALES DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD / REPRESENTACIÓN LEGAL / REPRESENTANTES SINDICALES.

#### Puntos tratados:

**SM-1988-2025 (Nº Ref. 2417-2025):** En Sesión Ordinaria N°34-2025, celebrada el día 25 de agosto de 2025, Artículo X, se conoció oficio MG AG 05230-2025, suscrito



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## *Comisión de Hacienda y Presupuesto*

### *Acta #08-2025*

*Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025*

por el Alcalde Municipal. Traslado oficio DAD 02404-2025. análisis de sustentabilidad. SE RECIBEN EN AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN.

#### **OFICIALES DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD / REPRESENTACIÓN LEGAL / REPRESENTANTES SINDICALES.**

##### **Intervenciones:**

William Fallas Bogarín, muy buenos días tengan todos ustedes compañeros, bienvenidos guardas de seguridad, Concejo Municipal, la Comisión de Hacienda, del día 3 de setiembre 2025, punto único el SM 1988 -25, sobre el caso los guardas de seguridad de la Municipalidad de nuestro Cantón, compañeros hoy estamos, al ser las diez y diez, doy por iniciada la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y darle la bienvenida a todos ya la mayoría me conoce, mi nombre es William Fallas, para servirles, nos acompaña, el señor Rafael Ángel Vargas Brenes, Regidor; la señora Carmen Martínez, Regidora; la señora Gloriana Carmona, Regidora; compañero asesor Daniel, los asesores legales del Concejo Municipal, la Licda. Roxana Laos, asesora de Unidos Podemos que es el partido que yo represento, y la Licda. Nicole Mannix, como representante de los trabajadores de esta Municipalidad, tengan muy buenos días, y estamos, vamos a escuchar las propuestas, cuál de los licenciados del Concejo Municipal desea tomar la palabra, adelante don Josué.

Lic. Josué Bogantes, muchísimas gracias, señor Presidente, muy buenos días tengan todos, y todas, es un gusto estar acá con ustedes, bueno mi nombre es Josué Bogantes, soy parte de la firma legal que asesora al Honorable Concejo Municipal, y me acompaña a mi izquierda mi compañero el Magister Michael Durán Arrieta que también es parte de la firma que brinda servicios jurídicos al Concejo Municipal, si a bien lo tiene el señor Presidente pues primero vamos a explicar cómo algunos temas a nivel jurídico que hay que tener claro y pues esa tarea la realizaré yo, y si quedará algún tema pendiente pues aquí está mi compañero Michael Durán,



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

bueno lo primero, que hay que ser consiente, yo creo que es el punto con el que tenemos que iniciar esta mañana, es que obviamente este tema pues también a parte de lo jurídico, obviamente que despierta mucho interés principalmente porque es el trabajo de las personas entonces obviamente que es un tema que trasciende obviamente lo jurídico, uno entiende la preocupación de las personas trabajadoras, y el tema que tal vez haya algunas dudas, y pues la intención de parte al menos de la asesoría legal verdad que obviamente no vamos jamás a sustituir la voluntad del concejo Municipal, pero pues nuestra misión es tratar de trazar algunas líneas, a nivel jurídico, que sí es importante que se tengan en cuenta en aras de lo que se vaya a decidir a posterior, lo primero que tenemos que tener claro es que bueno ya la Administración en la propuesta del presupuesto ordinario, que se envió antes de que terminará el mes de agosto, en la partida de remuneraciones, no solamente los eventuales aumentos salariales que se han previsto por reajuste de costo de vida, principalmente, para el próximo periodo presupuestario, sino también la creación de plazas y el tema que creo que es el más delicado el día de hoy, la eventual supresión de algunas plazas, entonces es importante saber qué bueno eso es un tema que la Administración trae, en la propuesta de presupuesto, y eso nos lleva a los siguientes, ya incluso, nada más para que lo tengamos claro, la misma Contraloría General de la República, ha mencionado desde el año 2016 que no es algo nuevo, que el presupuesto ordinario eventualmente pueda modificarse por parte del Concejo Municipal, si la propuesta de presupuesto no está escrita en piedra, hay posibilidades para poder maniobrar y hacerle alguna suerte de ajuste o modificación porque ese acto, cuando el Alcalde remita al Concejo Municipal el presupuesto es un acto preparatorio, y bien lo establece la Ley General de Administración Pública, que los actos preparatorios no son vinculantes para el órgano que va a tomar la decisión, salvo que la Ley expresamente así lo disponga, con el caso de los dictámenes de la Procu, y de la Contraloría, pero en este caso sí bien es cierto la Contraloría en el oficio 15824, DFOE-DL-1306, del 06 de diciembre del 2016, desde ese momento, traza muy bien las fases, para que eventualmente se pueda modificar la propuesta de presupuesto, el tema al que siempre vamos a terminar cayendo ya



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

sabiendo que sí existe esa habilitación legal, es que también está de por medio una norma que hay que tener en el panorama, que son las normas técnicas de presupuesto público, que es una norma técnica que se metía por la Contraloría General de la República y que establece las reglas del juego al momento de que se presente el presupuesto ordinario, de las normas técnicas para el presupuesto público de la Contraloría, principalmente me parece que hay que tener bastante cuidado, en relación con lo que se dispone al momento de hacerse alguna suerte de ajuste en la propuesta de presupuesto, y en qué principalmente, bueno, en el que sí el Concejo Municipal cuando remita el documento presupuestario es decir el presupuesto con toda la columna de ingresos, egresos y los documentos complementarios, y anexos que al mismo van, sí eso se va a hacer, tiene que eventualmente luego realizarse un cambio en la justificación de los gastos y remuneraciones donde se realizan obviamente a nivel del programa y la partida y obviamente eso va a llevar también a alguna suerte de ajuste o cambio en los objetivos o metas, que se hayan planteado en el Plan Anual Operativo, y en la planificación plurianual, el que se tenga por parte de la Municipalidad, por qué, porque la Contraloría al momento de hacer la aprobación externa, que le corresponde de acuerdo al Artículo 106 del Código Municipal, va a revisar esos temas, entonces, para ir aterrizando y pues darle un poco la palabra a Michael, lo importante y algo para que lo vayamos a discutir esta mañana, es que sí bien es cierto el Concejo Municipal sí puede hacer un ajuste de la propuesta de presupuesto se tendría que manejar muy bien, para que los ajustes que se hagan coincidan luego con las partidas, los orígenes de cada una de las partidas, las metas y los objetivos que se tengan en el Plan Anual Operativo, el Plan Plurianual, por qué, porque sí hacemos un cambio en la propuesta de presupuesto que ya remitió la Administración y eso no se hace bien, adivinen cuál es la consecuencia lógico jurídica de que fallemos ahí, sí la improbación del presupuesto, entonces hay que ser muy acucioso, hay que ser muy minucioso, si es que eventualmente se va a generar alguna suerte de cambio, ahora, otra vez, la propuesta de la Administración, la Administración la remite con un estudio técnico, que me parece que en este caso



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

Lo hace don Sahid, en el que él que explica a nivel de costos operativos porque es que a su saber y entender, le recomienda al señor Alcalde, el señor Alcalde remite la propuesta al Concejo Municipal, de por qué se debe suprimir el servicio de la vigilancia interna de edificios, no es que ese tema este escrito en piedra, lo que tendríamos que tener y eso para que se marque muy bien la cancha el día de hoy, es que eventualmente sí se va a cuestionar ese criterio que realiza don Sahid, a nivel técnico, se tiene que justificar bien por qué no tiene razón, y cómo les digo de aquí ya obviamente eso excede obviamente las competencias que uno puedo hacer como Asesor Legal, o sea, yo puedo decirle las normas y lo que dicen las normas y hasta dónde nos alcanza las cobijas, lo que yo no podría decir aquí jamás porque sería un gran irresponsable, es decirles por qué hipotéticamente, por qué se equivoca don Sahid, esto sí y esto no, eso jamás yo lo podría hacer, eso ya sí bien es cierto es una decisión del Concejo Municipal eso tendría que justificarse muy bien a nivel técnico, y nada más tener en cuenta que esto me parece que eso está ahí también cómo polulando, me parece que también hay que tener en consideración en cuanto al tema de la cantidad de horas que se trabajan por día, me parece que de alguna otra forma eso obedece a una disposición de Convención Colectiva, que eso habría que revisar con mucho cuidado, porque al menos preliminarmente lo que nosotros estamos viendo también aquí prácticamente cómo que uno queda entre la espada y la pared también, porque sí se está justificando que el tema de los costos también está asociado al tema de los pagos de las horas que se le debe cancelar a cada uno de los funcionarios y esto nace en raíz de una disposición de Convención Colectiva, también hay que tener cuidado de sí eventualmente uno quisiera indicar que la jornada pueda ser menor eso eventualmente tendría que llevar obligatoriamente un ajuste a esa norma convencional porque si no hay prácticamente a nivel de Municipalidad nos estamos pegando un balazo al pie, porque si no estaríamos incumpliendo la misma convención, bueno eso nada más lo dejo ahí al margen para que ustedes lo valoren, no es un tema que esta necesariamente relacionado con el presupuesto, pero es una cuestión que está al margen y eso tiene que manejarse por el honorable



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

Concejo Municipal y por la misma Administración, entonces, de momento eso son cómo algunas apreciaciones que puedo darles y si a bien lo tiene el señor Coordinador, antes de que podamos extender la palabra a las demás personas que nos acompañan por acá me gustaría que tal vez si queda algún tema que pudiese ser complementado por mi compañero Michael Durán que así sea y muchas gracias.

Lic. Michael Durán, en relación con lo que comentaba Josué, tal vez solamente para complementar y tener la base legal del Código Municipal de dónde nace la posibilidad de que la Municipalidad pueda, es una posibilidad que está planteando ahorita a nivel presupuestario el cierre de programas o hacer despido con responsabilidad patronal, eso lo encontramos en el artículo 155 del Código Municipal, este artículo 155 establece que los servidores Municipales están protegidos por ley, y gozarán de los siguientes derechos el inciso b), es el que nos enfoca en este tema específico de discusión, este inciso dice y voy a leerlo textualmente me disculpan pero creo que es necesario para poder ilustrar directamente la situación, indica: "la Municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos relacionados" y aquí es importante ver que son tres supuestos los que establece esa norma, uno, el cierre de programas, el segundo reducción forzosa de servicios, por falta de fondos, y el tercero habla de una reorganización integral de sus dependencias que el buen servicio público exija, entonces cómo podemos ver son tres supuestos de hecho que establece esta norma que permiten generar este cierre de programas, los estudios técnicos cómo lo hablaba Josué, es la misma norma las que los solicita, tienen que fundamentar y tienen que establecer por qué resulta necesario para la Municipalidad que el cierre de programa son, digamos escapa desde el punto de vista jurídico y entra a determinarse desde el punto de vista técnico, la disposición técnica de determinar si verdaderamente resulta necesario el cierre de un programa justificado en alguno de estos temas, que en principio aquí no sería por reducción forzosa del servicio, por falta de fondos, ese no es, digamos el supuesto en el que estamos, ni una reorganización integral, sino que se estaría



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

en el punto del cierre de un programa, y de ahí la importancia de poder discutir esto desde el punto de vista técnico, para consulta de todos ustedes la Procuraduría General de la República lo revisó en el año 2020 en una consulta de la Municipalidad de Corredores y el inciso c) de sus conclusiones establece justamente lo que les indico para que quede también constando en el audio para las decisiones o todas las intervenciones que podamos tener dice la Procuraduría la procedencia jurídica del despido con responsabilidad patronal de un funcionario Municipal se encuentra supeditada a la reducción forzosa de servicios por falta de fondos, cierre de programas o una reorganización en el Gobierno Local, actualizaciones que inaudiblemente deben tener como fundamento, un estudio técnico, entonces ahí están digamos las condiciones se puede realizar esta reducción o cierre de un programa, sí se puede, jurídicamente se puede realizar, pero se requiere muy bien las justificaciones técnicas qué es lo que decía Josué, que a la hora del presupuesto vienen fundadas y es parte de la recomendación complementaria que se tiene que enviar a la Contraloría General de la República, en el momento en que se presente el presupuesto, ustedes saben, el presupuesto, ingresos, gastos, y documentación complementaria, a partir de ahí donde se tiene que determinar sí técnicamente es procedente o no, porque la figura jurídica sí lo permite siempre y cuando estén los estudio técnicos, eso sería lo que quería generar en la intervención, señor Presidente, muchas gracias.

Lic. Roxana Laos, precisamente para buscar un punto importante y que no queden desprotegidos los derechos de los trabajadores hemos señalado esta audiencia o esta reunión como lo quieran mencionar para precisamente encontrar desde la parte técnica jurídica y sobre todo de la protección de los derechos, de los trabajadores que no se pueden dejar de lado hemos convocado a esta reunión esperando que ustedes con la representación legal que los acompaña con la asesoría de los licenciados que ya intervinieron al principio, podamos llegar más adelante se pueda llegar la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a un feliz término viendo la parte legal, viendo la parte técnica, viendo inclusive estudios de factibilidad



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

y toda la parte jurídica que es importante, hoy por supuesto no vamos a llegar a un feliz término, porque precisamente ustedes van a venir a exponer todo lo que ustedes tengan a mano, y luego, de eso, ya la Comisión se encargará de hacer lo correspondiente, muchísimas gracias.

Gloriana Carmona, es importante recalcar que esta Comisión lo que trata y cómo bien lo decía doña Roxana esclarecer el panorama, para que en las vidas de todos y todas estemos tranquilos, que las cosas se hagan de la mejor manera y ese es el elemento principal por la que se mandaron a llamar a ustedes, sí posteriormente estarían llamando al resto de las personas para poder tomar una decisión al respecto, con lo que decía don Michael respecto de porque hay un voto de la Procuraduría, por favor sí me podrías pasar el número de voto, para poder tener el detalle más claro en esta Comisión.

Lic. Michael Durán, sí, sí gusta para conocimiento de todos, que pena creo que sí no mencioné es el C 125-2010 de la Procuraduría General de la República, del 11 de junio de 2010, fue emitido a la Municipalidad de Corredores y ahí se habla del artículo 146, pero ahora, actualmente en el código es el artículo 155 por la reforma que hizo un cambio en la numeración.

Licda. Nicole Mannix, antes de iniciar si me gustaría hacer una aclaración porque los compañeros del Sindicato SITMUPSAJ están acá también y ha sido omiso la gente en mencionarlos, entonces bueno es importante que ellos estén acá el día, porque fueron el sindicato de la representación de los trabajadores de aquel momento que firmaron esta Convención Colectiva, bueno dicho lo anterior y agradecerles la participación activa, que es lo que uno espera de las organizaciones sindicales, y de parte de la Asociación Nacional de Empleados públicos y privados pues se le delegó la representación de los trabajadores también al compañero Juan Carlos, antes de iniciar con la presentación que se está proyectando en este momento, a mí me gustaría añadir parte del párrafo segundo que nos acaba de leer el licenciado Michael, que es el artículo 155, y yo voy a leer íntegramente, porque



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

nos quedamos en el primer párrafo y el segundo párrafo es sumamente sensible para las personas trabajadoras, y creo que también el día de hoy se van a venir a exponer o por lo menos de mi parte me interesa exponer cosas que se han dicho de manera extra oficial o en reuniones informales, que posteriormente se me han trasladado por parte de los mismos trabajadores que se han convocado a esta reuniones, situaciones que se alejan de una realidad jurídica, y eso es importante, este artículo 155 de Código Municipal, cómo bien lo apuntaba el licenciado dice que la Municipalidad podrá finalizar los contratos de trabajo con responsabilidad patronal, fundamentada en estudios técnicos relacionados con el cierre de programas, reducción forzosa de servicios por falta de fondos o la reorganización, es decir para que nos quede claro estos son los supuestos, pero en el segundo párrafo, de este mismo inciso, dice que ningún trabajador despedido por esta causas podrá regresar a la Municipalidad, si no hubiere transcurrido un periodo mínimo de un año a partir de su separación, y eso es importante porque a los trabajadores se les llama a una reunión dónde estaba presente la Alcaldía y el señor también Sahid, que es la Jefatura superior inmediata de estas personas que nos acompañan el día de hoy, y se menciona en algún momento que si a ellos se les procede con este despido se les va a colocar inmediatamente en la policía municipal, entonces bueno, yo no sé si es que ese ejercicio de nombramiento ilegales que a lo contrario de lo que señala el artículo 155, inciso b) del código Municipal va a ser avalado por este Concejo, eso es para que ustedes lo tomen en cuenta, porque mi labor aquí el día de hoy y es venir a combatir ciertos argumentos que se alejan realmente de la realidad, que está señalando nuestro ordenamiento jurídico y no se vale anestesiar a las personas trabajadoras con argumentos de que hoy se les despide y mañana van a ser colocados nuevamente en la Municipalidad, eso no se vale, no se vale, porque no solamente el artículo y los licenciados lo saben, no solamente y la licenciada que es aquí presente, que es del partido Juntos Podemos, no solamente existe esta restricción de no volver a reincorporarse a la Administración Pública, a partir de los que señala el Código Municipal, si no también que el mismo Código de Trabajo, y algunas resoluciones de la misma Procuraduría



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

y Contraloría General de la República han mencionado eso, entonces a mí me parece que aquí hay que empezarle hablarle al trabajador con claridad, y no va a anestesiarlos y utilizarlos como moneda de cambio, quédese quedito no reclame porque de todas maneras usted tiene su trabajo asegurado, sobre todo porque además no solamente se están hablando de estas plazas, sino también de la creación de otras plazas, que no sabría yo, sí la realidad académica y el requisito de las personas que están aquí el día de hoy cumplen, y aquí hay un principio de legalidad que también hay que cumplir que se va a verificar de manera muy simple y tampoco hay que ser experto en materia de derecho administrativo con el Manual de Puestos, el Manual de Puestos nos establece los requisitos legales y esenciales que ocupan las personas trabajadoras, entonces a mí sí me parece importante hablar con todas las letras del asunto porque me pareció una salida muy simple, así como también me pareció muy curioso que se les comentará a ellos y no sé, espero yo que lo que se me transmitió por parte de los compañeros sea así, que también estuvieran tranquilos porque si no los iba a contratar, la contratación administrativa, a mí eso pues me genera muchas dudas en este tema de la transparencia con la que se está manejando esto, porque entonces que incidencia tiene la Municipalidad para esta contratación administrativa, que no la conozco, de paso no la conozco y voy a buscarla, porque eso me preocupa, yo no sé sí es que aquí no hemos entendido que la contratación administrativa es un proveedor, es un empresario pequeño o grande empresario, y evidentemente cómo empresarios en este país lo que queremos es lucrar, yo no sé si es que aquí y evidentemente como empresarios en este país, lo que queremos es lucrar, yo no sé sí es que aquí conocen empresas ad honorem le brinden servicios a las Municipalidades yo aquí he tenido contacto en algún momento con un procedimiento que había presidido don Rafael Ángel en aquel momento cómo Alcalde de contrataciones administrativas bueno que evidentemente de por medio hay precios que para unos no son muy irrazonables pero tienen que comprender uno que tiene que existir una ganancia operativa para la misma empresa, si no entonces cuál es el negocio, eso es importante, partiendo de eso, entonces que injerencia tendría la empresa o que compromiso desde ya lo



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

estaría teniendo una empresa de contratación administrativa, repito nuevamente porque esto tiene que quedar muy claro, desconozco la contratación y la estoy buscando, sé que eso es un punto medular, pero que compromisos hay de por medio, para decir, no, no, nosotros se los recibimos, eso está complicado y cuántos se estarían recibiendo, todos, o uno, dos o tres, eso es importante, entonces bueno dejando este tema que ahorita lo voy a retomar, me parecía muy importante tener esta claridad antes de iniciar con lo que quiero exponer el día de hoy, bueno no voy a reiterar lo que acabo de mencionar porque era un poco sobre las argumentaciones comunicadas en esta reunión del 27 de agosto con las personas trabajadoras, de eso que tiene que ver con la contratación y la recontratación en la Municipalidad de Goicoechea, sino que hay un tema que a mí realmente me preocupa que me preocupa que se viene interpretando tan mal, y aquí quiero que los compañeros del sindicato me pongan mucha atención, porque esto es un tema histórico y me interesa que presten mucha atención porque esto no lo dice Nicole Mannix, esto lo dicen los Tribunales, no es Nicol, verdad es una jueza, hay convenios internacionales, vamos a ver, hay una Convención Colectiva, y tenemos que partir de hechos ciertos, hay una Convención Colectiva vigente, es cierto, eso es un hecho cierto, y eso convención colectiva, se dice cómo hecho cierto, que están estableciéndose, una serie de horarios, desde 1998, porque tengo que contar la historia cómo tiene que ser, se dice de parte de la Municipalidad que es que en 1988, repito, esto no es Nicole la que lo dice, eso lo dijo don Sahid bajo fe de juramento en varios procesos judiciales en los que se ha presentado como testigo, O.K., entonces, lo que nos dice don Sahid, y aquí están los compañeros que deberían saber la historia de su sindicato, que hubo una huelga, hubo una huelga dónde las personas trabajadores se levantaron en un movimiento para exigir trabajar doce horas, vean yo a partir de esta lógica, yo no sé qué trabajador en este país, prefiere trabajar doce horas sin recibir pago de horas extras, que estar en una condición de un pago de una jornada de 8 horas y que posteriormente se les pague horas extraordinarias, o sea, es que ya ahí empieza a sonar risible el asunto, qué trabajador sale a manifestarse en los años 90 cuando no estaba de moda la jornada



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

cuatro tres, todavía no nos había llegado la jornada cuatro tres, y se levantan en huelga para exigir que ellos quieren trabajar más horas, con el mismo salario, por Dios, eso hay que tenerlo muy presente, pero bueno finjamos que eso pasó, porque yo tenía dos años para ese momento, no sé si eso es cierto, pero finjamos que eso pasó, y entonces entablan una serie de negociaciones con los compañeros de este sindicato, y la Administración, y hay que tener pendiente esto, las negociaciones de Convención Colectivas no se negocian solas, hay representación patronal, y hay representación sindical, porque sí fuera tan fácil, no constaría tanto, incluso sentar a las partes a negociar a pesar de que es el ejercicio de un derecho que esta tutelado en normas internacionales que están ratificados por Costa Rica, no es tan simple, y tiene que existir acuerdo, por eso es un convenio, porque ocupamos acuerdo entre las partes, O.K., partiendo de esta lógica que se reúnen y ambas partes trabajadores y Municipalidad a través de su Administración superior a negociar este tema, claro yo podría entender que es que en el año 1992 las personas que trabajaban como oficiales de seguridad o como guardas municipales, estaban bajo la dinámica que tal vez ahora los compañeros le pueden ahondar un poco en este tema, los compañeros de legal, de lo que se denomina como el guarda dormilón, y el guarda vigilante, O.K., el guarda dormilón se los pongo en un ejemplo claro es el típico guarda de la escuela que nada más está pernotando en su centro educativo y entonces trabaja doce horas, bueno puede ser que eso haya sido la realidad de la Municipalidad de Goicoechea en el año 1998, 94, 92 incluso, la delincuencia en este país no era ni tan violenta, ni tan alta con grandes incidencias alarmantes como el día de hoy, entonces claro puede ser que esa haya sido la necesidad de aquel momento, tener una persona que estuviera a la expectativa de que no se metieran a robar, casi que lo que hacemos ahora a diario nosotros, que en el momento que escuchamos que el portón suena, pues nos levantamos de la cama corriendo sí es que no se nos están metiendo a robar, esa es la lógica del guarda dormilón, pero perdón, es que estos compañeros fueron contratados como bien lo apunta don Sahid, con un contrato de trabajo cuyas funciones están absolutamente ligadas a un instrumento que forma parte del ordenamiento jurídico



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

que es el manual de puestos y el manual de puestos para los que han estado en la función pública sabe que si yo tengo que hacer doce funciones, son esas doce funciones no puedo quitarme una porque si no eventualmente me puede abrir un proceso disciplinario, y además sobre estos doce puntos voy a tener responsabilidades que en el momento que falten una pues evidentemente también me van a abrir un procedimiento disciplinario, porque cómo funcionario tengo responsabilidades, y son tres tipos de responsabilidades las que tiene el funcionario público disciplinaria, civil, y penal, eso es importante, ahora bien, a mí me extraña mucho, me extraña mucho, que todavía el día de hoy, y esto es algo que quiero aclarar, no se han presentado diez demandas cómo falsamente se dijo en esa reunión, pero tampoco me parece justo decir que es que cómo demandaron los 10 de un solo tiro, la represaría entonces es tercericear, eso es importante.

William Fallas, tiene diez minutos y lo que concedemos son 15 minutos.

Nicole Mannix, eso no me lo dijeron, si no hubiera puesto el.

William Fallas, perdón, discúlpeme, Adelante doña Gloriana, espere que concluya la licenciada para.

Gloriana Carmona, es importante aclarar que desde un inicio no se reguló el tema del tiempo, y no se hizo la advertencia de los temas de los tiempos, que se llevan en esta audiencia, a parte que igual el reglamento no lo tiene claro, de hecho ya Sofía lo anda buscando porque justamente le hice la consulta a Sofía para que lo revisará, entonces sí abogaría porque se Revise el tema del tiempo, ya que no se le advirtió con suficiente tiempo a la representante de los trabajadores, para que entonces se le conceda un tiempo determinado porque con su argumentación de hecho considero que tiene que ampliar la argumentación para nosotros también poder tener claro el panorama, y poder tomar decisiones, entonces sí le indicaría que a partir de este momento se regule el tiempo, pero anteriormente no se le había



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

indicado un plazo establecido sobre las reglas del tiempo, entonces consideraría que debería de ser importante para que el presidente lo tenga pues a bien.

Rafael Vargas, sí en esa línea el tiempo debe regularse, yo creo que el presidente tiene la potestad para hacerlo, y precisamente lo hubiera dicho, si no aquí tomamos la palabra y duramos 40 minutos o una hora, y yo sí sugiriera que seamos concretos, porque sí estamos, yo no soy abogado, pero ya sabemos que cuando hay dos o tres abogados a la hora de disertar la cosa se vuelve lerda, entonces concretemos las cosas, porque sí usamos juicio de valor o suposiciones u opiniones nos extendemos mucho, entonces que cada uno que vaya a hacer uso de la palabra sea concreto con lo que quiere expresar, a ese punto, porque si no se extiende mucho la audiencia, entonces no sé cuánto tiempo será lo que tengan pero que usted lo pueda regular.

William Fallas, voy a hacerle a la licenciada los cinco minutos que le faltan para que siga con las conclusiones de ella, son 15 minutos en total que tiene, aclarando que son de los mismo 15 minutos que tiene la licenciada, perfecto continúe licenciada.

Carmen Martínez, una corrección, lo único que les damos son tres minutos, siempre nos dan tres minutos a cada uno, imaginásen que, si a todos le damos 15 minutos, así no soy muy buena, pero nos va a dar una hora y cincuenta, más lo que nosotros tengamos alguna duda, entonces siempre se ha manejado de esa manera en diferentes comisiones.

Gloriana Carmona, es importante aclarar que el reglamento de orden y debate, del Concejo Municipal aplica que tienen una audiencia hasta por 15 minutos, para las audiencias extraordinarias, sí se convocan a 20 personas tienen que dividirse a esas 20 personas para hablar en 15 minutos, lo único que puede extender el tiempo, a los tres minutos somos los regidores, o los miembros del Concejo para que puedan extender las personas que vienen a la audiencia con su argumentación, entonces



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

es importante que eso quede claro, porque eso sí está en el reglamento de orden y debates.

William Fallas, entonces ya tienen los muchachos que son tres minutos cada uno, a la licenciada le faltan cinco minutos para concluir, espero que concluya eso, y si alguno de ustedes levanta la mano y me dice les concedo mi tiempo, pero esperemos que ella concluya primero por favor, compañeros.

Carmen Martínez, don William así cómo lo explicó doña Gloriana son 15 minutos, para todos ellos y todos nosotros los Regidores tenemos tres minutos cada uno, así lo dice el reglamento cuando hay audiencias, así también lo aplicamos en las comisiones.

William Fallas, entonces le faltan cinco minutos y después le agregamos los otros quince minutos, para que concluya ella, esa es la propuesta que hace señora Presidenta usted, entonces le damos los cinco minutos, para que concluya, más quince minutos que tiene usted por medio.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.

Gloriana Carmona, sí de acuerdo don William.

William Fallas, O.K., yo también estoy de acuerdo, estamos de acuerdo, adelante licenciada, disculpe la interrupción.

Nicole Mannix, bueno nada más aclararle algo a los miembros del Concejo ya están la totalidad de los compañeros oficiales de seguridad, nada más para hacer esa aclaración, y el segundo paso que yo no estoy haciendo suposiciones, con todo respeto, O.K., entonces les decía que este tema de la jornada del 143, en algún momento tal vez era útil para la Municipalidad, pero con el Manual de Puesto, ya ellos no podía formar parte de esos trabajadores de confianza, y esos trabajadores de confianza son los que tienen las famosas doce horas, sin embargo, al ver y



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

ratificar cada uno de los juzgadores Juez de la República, que efectivamente ellos no son de confianza, sino que son funcionarios ordinarios de guarda vigilante, es que se determina que no pueden seguir laborando sobre las doce horas, un aspecto importante aquí a determinar es que la convención colectiva, según lo que se ha manifestado las diferentes defensas por parte de la Municipalidad de Goicoechea, es que esta reforma a Convención Colectiva se genera exclusivamente porque ellos son trabajadores de confianza, ese fue el argumento que en algún momento se le manifestó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cierto del caso es que esa no es la realidad de las personas trabajadoras, y tampoco es cierto que haya que hacerle una modificación a ese reglamento para poder pasar a estas personas trabajadoras a una jornada de 8 horas, 6 horas o 7 horas, eso no es cierto, y no es cierto porque el compañero que está aquí el día de hoy sí se pone de pie Fabián, Fabián el día de hoy, desde hace dos años, está trabajando en una jornada de 8 horas, y es guarda municipal, entonces sí se puede, sin reforma, porque es que aquí lo que hay que tener muy claro es que yo no puedo darle la camisa de trabajador de confianza a un trabajador que no es de confianza, y sí el trabajador no es de confianza yo no puedo exigirle que me trabaje las horas del trabajador de confianza, no sé sí me explico, con respecto a eso, aprovechando el tema de los minutos que se me conceden, bueno con el tema de las demandas, también es importante indicar, o hacer mención a una de las resoluciones judiciales donde esto lo dice la Jueza, no Nicole, no es Nicole la que dice esto, dice la juzgadora en una de las sentencias valga notar que este texto, valga notar es lo que dice la juzgadora que este texto que es el que se exhibe públicamente en el Ministerio de Trabajo, dice la juzgadora, cómo propio de la Convención Colectiva vigente de la Municipalidad de la accionada, y el departamento de relaciones laborales del Ministerio de Trabajo, establece u homologa un acuerdo de 1992, después dice que hay una resolución del 93, y luego la del 98 que se homologó con reforma de otros artículos convencionales, y dice la jueza y esto es importantísimo, la única explicación racional de la divergencia, cuál es la divergencia, que yo me voy para el Ministerio de Trabajo para que me certifiquen la Convención Colectiva y me dan la Convención



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

Colectiva con las famosas 8 horas, y después de la nada, la defensa propiamente de la Municipalidad de Goicoechea, es que ellos trabajan doce horas, no entendía cuál era la lógica de la defensa, pero bueno, esa era la lógica de la defensa en aquel momento en la Municipalidad de Goicoechea, y lo que nos está diciendo la Jueza es que ella misma consulta en el departamento de organizaciones sociales a través de la página que públicamente tiene posteada las convenciones colectivas, y que se da cuenta que la Convención Colectiva publicada en el Ministerio de Trabajo es la misma que estoy presentando yo, y entonces la Jueza dice que la única explicación racional de esta divergencia de regulaciones convencionales en los textos invocados por uno y otro contendiente es que operó una reforma del año 1998, y sin embargo, ninguna de las partes informa en qué mes y año ocurrió exactamente esta homologación, es decir ni siquiera la Jueza lo tiene claro, pero aun así no teniéndolo claro, pues se entiende que al no ser trabajadores de confianza, ellos no deberían de estar trabajando las famosas doce horas, por lo tanto, no es cierto que haya que hacer una reforma a la Convención Colectiva, porque ellos no son trabajadores de confianza, ahora sobre el tema de la viabilidad económica a mí si me preocupa algunos números que estuve viendo porque por ejemplo se habla de retribuciones por años servidos, diay esto en dos platos de los años servidos son las anualidades, no sé sí me equivoco, y estos compañeros al día de hoy la gran mayoría ya está en salario global, O.K., y son 14 millones, nada más y nada menos lo que se va a reconocer en anualidades, por otra parte, se menciona que hay un tema de salario escolar por cinco millones seiscientos setenta, los trabajadores de la Municipalidad de Goicoechea no reciben salario escolar, se lo rebajan mes a mes, cómo un ahorro entonces no es un monto que deba compensarse, ahora bien, este ahorro de salario, ahora no pueden decirme que sí existe un ahorro de salario, que sale del mismo salario de la persona trabajadora arriba dónde me dicen que vale 92 millones pero todos los salarios de los compañeros de manera anual, se me fracciones, aquí yo dudo cómo abogada, yo aquí dudo mucho cómo abogada porque se me fracciona en esta tabla uno, que me presentan ese estudio técnico, y en la dosis me la suprimen, con un ahorro significativo, sí en la segunda tabla



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

precisamente lo que se quiere verificar es el costo que saldrían unas nuevas contrataciones claramente no se pueden tomar en cuenta remuneraciones por año, porque no hay anualidades está el salario escolar, y el tema del salario escolar que es un ahorro, y también se dice que hay una remuneraciones diversas, yo no sé qué remuneraciones adicionales reciben estos compañeros, porque ni viáticos les dan, entonces a mí esos números tampoco me suenan desde el punto de vista económico, me preocupa también que tengamos a diez personas trabajadoras brindando un servicio intachable, y digo intachable porque pueden revisar los expedientes de ellos y las evaluaciones del desempeño son intachables, nunca se han quejado en la Municipalidad de Goicoechea, por el servicio que dan estas personas trabajadoras son 10 personas actualmente, y se está ofreciendo seis personas en una contratación administrativa que yo no me puedo referir al día de hoy por un tema de respeto a los presentes porque no la conozco, pero en el momento que la conozca haré lo que tenga que hacer, vean yo para terminar porque sé que el tiempo me apremia, y lo quería hablar era, pero a mí si me importa, me interesa muchísimo que hagan esta comparación porque estos número se los están enviando ustedes, pero vieran que estos número a mí no me suenan, y esto no es una pulperia, y esto no es una suposición, la matemática tiene que cerrar, así como una pulperia tiene que cerrar en un tema que estoy vendiendo, bueno en la Municipalidad de Goicoechea también y me dolería mucho que aquí se estén inflando montos que realmente no se pagan pero se presupuestan que eso sería peor todavía, porque yo también soy contribuyente de esta Municipalidad de Goicoechea, y o sea de verdad no quiero pensar que eso se está inflando para justificar técnicamente de que ellos salen muy caros a pesar de que han hecho una labor en esta Municipalidad con una estabilidad laboral que la regula incluso el mismo código municipal, para compararla diez personas que son lo que se ocupan, o lo que tenemos ahorita, frente a seis, y hay otro tema, aquí no hay dos puestos de trabajo, o dos puestos de seguridad, hay tres, el de la Alcaldía, dónde trabaja el compañero Fabián, que es el compañero que siempre está en el parqueo que trabaja ocho horas, está el del Palacio Municipal que son los compañeros que están



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

afuera, dónde los recibe esta muchacha que tiene esta ventanilla ahí por Contraloría de Servicios, dónde se pagan los impuestos, y los compañeros del Plantel, con seis alcanza para todos, yo creo que no, y tampoco se vale decir, que es que tenemos una contratación administrativa que nos está cobrando 69 millones por estos seis, porque son muy sencillos, la semana tiene siete días, es un hecho cierto, tiene siete días, y tenemos a tres personas trabajando siete días, diay cuánto tiene el trabajador de esta empresa privada entonces libre, o es que la empresa no pretende hacer negocio y quiere dar ad honorem un oficial de seguridad, ahora podrán decir muchos aquí de manera muy irresponsable que eso es culpa de la Contratación Administrativa y la Empresa, y la responsabilidad solidaria y esa persona no tiene para hacerle frente a las demandas, o es que creen que cuándo hay tercerización sí la empresa no tiene patrimonio para pagar las demandas laborales yo no puedo reclamar que la Municipalidad es responsable, solidariamente por el servicio que se le está dando en estas condiciones precarias, tres trabajadores por día, en una jornada de ocho horas sin derecho a orinar, por ejemplo, o sin derecho de ir a comer, que cuándo sale este oficial, con 6 oficiales quién cubre a quién, sí tengo uno en el plantel y otro en el Palacio Municipal, quién cubre a quién, tampoco les van a dar almuerzo, entonces lo que quieren es precarizar el trabajo, no es privatizar porque puede ser factible, no, no, lo que quieren es precarizar, tomando como base esto, entonces a mí me preocupa mucho porque los números no me suenan, de verdad no me suenan los números y toda vía menos me suena porque la propuesta que envía el señor es que se ocupan seis oficiales más, 10 más 6, entonces son 16, y cómo se la juegan con una contratación de 6 personas, no suenan los números, perdón, pero entendiendo que la contratación administrativa es un negocio, no suena, no suena, vean yo por último sí les voy a decir, este tema los datos económicos les voy a dejar por acá esta presentación de verdad no me suenan, estos son los temas dudosos y sobre todo el tema de las anualidades que es el primero que es un montón de plata, las anualidades son 14 millones, pero sí quiero dejarlos con una reflexión, y esto tienen que de verdad someterlo a una discusión consensuada, concienzuda, objetiva y en el marco de la legalidad, porque en el



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

momento en que se tome una decisión que no se ajuste al tema de legalidad, existen mecanismos y yo de verdad cómo contribuyente sería la primera en activarlo, de presentar las denuncias respectivas incluso en la Procuraduría de la Ética Pública, para que revisen esto, porque a mí no me suena, y aquí la única persona o las únicas personas responsables de que hayan demandas laborales no es de los trabajadores que están demandando por sus derechos, es de personas que dentro de esta Municipalidad conocen que desde el 2017 ya habían sentencias con lugar y parte sin novedad, que se siga generando una deuda infinita porque desporsí a mí no me toca pagarla, y aquí hay responsabilidades civiles, disciplinarias y penales, aquí hay personas con nombre y apellido que saben esto, y Nicole lo presentó esas demandas desde el año 2017 de la defensa pública presentó una demanda, perdón, desde el 2015, presentó una demanda, liquidada y ejecutada en el año 2017, por la defensa pública laboral, ya sabían de este tema, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, ocho años, ocho años, dos Administraciones, y no se dieron cuenta que tenían este problema encima, aquí hay negligencia de parte de alguien, aquí alguien fue omiso en reparar esto, y perdón con el respeto de los compañeros que trabajan en legal, en la parte interna de esta Municipalidad de verdad yo no creo que ellos no hayan cuestionado este tema, sí tienen que estar poniendo la cara frente a los jueces de la República ante situaciones de estas, yo no creo que esto haya pasado cómo si no hubiese pasado, por parte de algunos departamentos de esta Municipalidad de Goicoechea, aquí hay nombres y apellidos, de personas responsables de un no hacer, y de verdad sí yo tengo que accionar las denuncias correspondientes por esto y muchas cosas más que también soy vecina, y pago aquí, pago los impuestos que no son nada baratos, lo voy a hacer, y este es el compromiso con migo y con el resto de los compañeros, y con los vecinos que también están sumamente disconformes, por estas gestiones que realiza la Administración Municipal, partiendo además de una serie de carencias que tenemos, entonces se los dejo ahí porque aquí hay responsables, esto no es culpa de ellos, aquí hay responsables con nombres y apellidos, que sabían de este tema, que era ilegal mantenerlos en esta manera, a Fabián si le cambiaron hace dos años el horario, pero al resto no,



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

que la deuda siga, y que paguen los contribuyentes, vean de mi parte sería todo, lástima que no tengo más tiempo, repito esto no son suposiciones yo no hablo con suposiciones, con muchísimo respeto lo digo, les agradezco nuevamente la invitación que me hicieron acá el día de hoy, el tiempo fue muy limitado, pero bueno, yo haré las gestiones legales cómo corresponde, muchísimas gracias y muy buenos días a todos.

Fernando Martínez, realmente tengo que empezar diciendo que el que estaba invitado para venir hoy a esta comparecencia en esta Comisión, era el compañero Gerardo Garbanzo por razones de salud él no pudo estar presente, entonces asistimos nosotros dos como miembros de la Junta Directiva, yo en mi calidad de secretario general y el compañero Ronald en calidad de miembro de la Junta, quiero empezar diciéndoles que para estar claro nosotros nunca hubiéramos ido a un paro de labores para aumentarles jornadas laborales a un grupo de trabajadores, eso es totalmente falso, nosotros por una cuestión de principios no iríamos a pelear por hacer más difícil de lo que ya desporsí lo tienen los compañeros que son los vigilantes y la seguridad de esta Municipalidad pero no lo haríamos tampoco con ningún otro sector de trabajadores, eso no fue así, y alguien lo ha argumentado pues es totalmente falso, en aquellos tiempos nosotros peleábamos muchas veces por aumentos salariales, peleábamos por una serie de cuestiones que los compañeros más viejos de esta Municipalidad lo entienden, pero no se trata ahora de eso, sino más bien de dejar claro, que realmente en esta situación que se ha presentado de querer tercerizar o privatizar los trabajadores de la vigilancia ha sido rompiendo todos los esquemas normales que por muchos años se han dado en esta institución en esta Municipalidad, en otros tiempos se intentaron también hacer privatizaciones, en dónde nosotros cómo siempre nos hemos opuesto, y nos hemos opuesto por una cuestión también de principios es que no podemos pensar en que una Municipalidad que responde a todos los intereses de los ciudadanos del Cantón, más bien lo que quieran es convertirse en eso, un verdugo contra los trabajadores mismos, se quieran convertir en lo contrario de lo que la Institución como Institución



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

debe ser, es cierto y tengo que afirmarlo, como dice la licenciada, ninguna empresa privada y eso lo hemos insistido en esta Institución con los jerarcas de esta Municipalidad, ninguna Institución privada va a trabajar con ceros costos, y entonces cómo es posible que vayan a trabajar, a un costo menor, que con los trabajadores en este momento se tienen, las ganancias de los señores dueños de la empresa y entonces a dónde dejan también todo lo demás, señore esto me parece que no tiene ni pies, ni cabezas, pero además se rompe totalmente con los principios constitucionales, se tuvieron que haber llamado a los sindicatos, por lo menos, a nosotros es que casi nunca nos llaman, yo nunca he entendido por qué aunque hemos insistido con el señor Alcalde Municipal, pero llaman solo a los personeros de la ANEP, a muchas de esas comparecencias, nosotros realmente por cuestiones de segundos nos estamos dando cuenta de toda esta situación que se ha venido presentando y a lo que nos oponemos radicalmente porque no podemos pensar en que se quiera tentar contra la estabilidad laboral que es una cosa de principios que está establecida convencionalmente, la estabilidad laboral tiene que respetarse de pies a cabeza tal y cómo se establece, pero no solo porque se establece la convención, es que se establece los principios de la organización internacional del trabajo, se establece en nuestra Constitución Política el derecho al trabajo es una cuestión que debe estar consagrada, en este sentido yo creo y solicito realmente con vehemencia de que esta Comisión no apruebe nada que tenga que ver con una cuestión de estas que va en contra no solo de la Institución misma, sino también va en contra de todas las familias de las y los trabajadores que están en este momento en esta situación, y entonces es realmente como sí precedentes de que se quiere hacer una cosa metida por la puerta de atrás, debe, creo yo, volver otra vez para atrás y no de la forma en que se hizo, y empezar por llamarnos y discutir en la mesa la situación de cada uno, ojala de las familias que ellos representan porque aquí un trabajador Municipal no es él solo, él es y su familia, y entonces a la hora de querer hacer una cosa de estas, lo que quieren es sencillamente arrancarlo de dónde está y tirarlo a la basura, eso no puede ser, en este sentido yo creo que nosotros cómo sindicato, no solo nos organizamos con los compañeros nuestros si no que



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

vehementemente estamos pidiendo a las autoridades municipales que esto lo analicen y que lo retrocedan que vuelva a empezar dónde tuvo que haber empezado, negociando primero con el sindicato que es el que le corresponde, de acuerdo a cómo se establece en la misma Convención Colectiva, también nosotros queremos manifestarnos en que es totalmente inverosímil pensar que ahora entonces resulta que cuándo un servicio ya no se puede o ya no se quiere seguir prestando entonces lo más fácil es tirarlo a la privatización dárselo a las empresas privadas cómo se las empresas privadas fueran la sacrosanta palabra de la cristiandad cuando son todo lo contrario aquí lo hemos sabido y lo hemos discutido en esta Municipalidad, no existe ninguna empresa privada que venga a satisfacer mejor las opciones de trabajo institucionales, no existe en dónde salga más barato cómo le sale a la Municipalidad contratando directamente a los trabajadores, porque que eso es atentar incluso contra el principio del sistema mismo de la empresa privada, entonces las Municipalidades deben de pensar no solo en ayudarle a sus miembros cómo institución, a sus miembros de la comunidad del Cantón, ayudándoles con el empleo que ayudan a sostener a muchas familias, muchas que muchas veces cómo en este caso pasan de muchos miles de familiares de los trabajadores municipales, pero además de eso la Municipalidad tiene que pensar en sus finanzas, cómo decía la licenciada es cierto que aquí los miembros de este cantón, sí de verdad se pellizcarán un poquito voy terminando aquí, estuvieran manifestándose afuera, diciendo cómo es posible que se esté jugando con los intereses nuestros, gracias.

William Fallas, muy buenos días don Fernando, hay dos cosas muy importantes que quiero debatirle, nosotros cómo Comisión hemos invitado siempre al compañero Garbanzo, aquí está la secretaría que se le manda correos a ustedes, cómo sindicato, y también invitamos al sindicato que pertenece a Juan Carlos, a la ANEP, ahí aparecen y ahí está la secretaría que no me deja mentir, que nosotros siempre los invitamos a ustedes, y a la Comisión y si no vienen ya es asunto de ustedes no es asunto de nosotros.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

Fernando Martínez, gracias por la aclaración, pero tengo que decir que no, bueno en este caso, cuando se reunió a los trabajadores municipales a nosotros no nos giraron ninguna invitación, cuando los señores el Alcalde Municipal y los representantes de la institución los jerarcas de esta institución reunieron a los trabajadores de la seguridad, a nosotros nunca nos giraron invitación si eso hubiera sido así, pues no tendría yo por qué estar diciendo eso, y sí existió pues a nosotros no nos la mandaron, quiero decirles también que no es solo en esta oportunidad, es que sabemos de cantidad de reuniones que se hacen dónde a nosotros nos dejan al margen incluso dos veces le hemos enviado carta, nota al señor Alcalde Municipal diciéndole que nosotros somos los representantes de la Convención Colectiva y que cualquier cosa que tengan que ver con los trabajadores están en la obligación de llamarnos porque somos sus representantes, y aun así la situación se mantiene igual.

William Fallas, don Fernando desde que nosotros entramos a esta Comisión, nosotros desde un principio siempre los hemos invitado aquí están los compañeros que no me dejan mentir, a ustedes cómo representantes del sindicato, que son los que tienen la convención colectiva, porque eso sí lo sé muy claro que ustedes fueron los que firmaron con Mariano Ocampo, y con la directora del Jefe de Personal, en 1992, que fue los que hicieron ese convenio, también invitamos a la señora Rebeca que es la Presidenta de ustedes, de la ANEP, y solo una vez llegaron los dos, y después de ahí, pero siempre que hay Comisión a la señora le doy la orden que invite a todos, a los asesores legales, y a todos los que pertenecemos a la Comisión para que todos estemos de acuerdo.

Gloriana Carmona, don Franco nada más tal vez para aclarar que los dos sindicatos son parte de los asesores que tiene esta Comisión Permanente los cuales desde el año pasado se les convocó y se les avisó, incluso yo misma les avise vía telefónica a los dos representantes, y no hemos tenido participación de ninguno de los dos sindicatos en todo este tiempo, adicional a la reunión que tuvieron los



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

compañeros trabajadores que se hizo en la sala de capacitaciones estuvo cómo representante de SITMUPSAJ don Juan Barrios, ese fue el representante que enviaron por parte del sindicato SITMUPSAJ y ahí cuando se tocó el tema de la Convención tampoco hizo referencia al mismo entonces para que nada más eso le quede claro, que sí se les ha invitado, sin embargo, la participación en comisión ha sido nula, y en referencia a esa reunión sí llegó don Juan, entonces nada más para que lo tengas claro y creo que don Gerardo lo tiene claro, porque don Gerardo me lo comunicó vía telefónica.

Rafael Vargas, bueno yo no soy miembro de esta Comisión, y sé que tendrán ustedes la Sa piensa y la responsabilidad de tomar una decisión acertada con este dictamen, quería venir a escuchar, tenía una reunión a las once y acabo de pedir que me la atrasaran para hablar dos o tres cositas, primero pedirle disculpas a la licenciada sí se sintió mal por el tema de la suposición, yo digo de suposición, entonces disculparme por eso, pero cuando yo hablo de ese tema, es que precisamente en el año 93, se hace una modificación a la convención por ejemplo yo no estaba en ese año, entonces lo que yo opine si yo no estaba es mi creencia, es mi suposición, porque yo no estoy, yo puedo decir que no creo lo que usted dijo que los trabajadores no estarían de acuerdo en eso, cómo puedo decir sí estuvieron de acuerdo, no lo sé, porque no estaba, a eso me referí al tema de lo que uno puede creer, a lo que se firmó en el 93, al no estar no puedo aseverar algo que pasó, lo que sí tengo claro, nada más es que en el 93, se hizo un cambio en el artículo y el artículo que establecía el horario laboral, en el inicio se modificó, lo que yo pude conseguir desde que estaba aquí en el puesto, y siempre discutíamos sobre el tema de las jornadas de doce horas, era de qué lo sustentaba, en un inicio siempre se indicó sí se conocía de esta modificación que el Ministerio de Trabajo el 22 de setiembre del 93, le envía a Jorge Fonseca que es el ejecutivo municipal y a Hermes Soto Benavides, Secretario General del Sindicato en ese momento, buen amigo por cierto, espero que este bien, Hermes dónde dice que acuso su oficio de DAD al ejecutivo número tal de agosto tal en curso que solicita la homologación y la



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

aprobación de la modificación de los artículos 59-60 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, ajústese a derecho las respectivas modificaciones y a la Convención Colectiva, las mismas se tienen por incorporadas al texto convencional así como la debida homologación y depositadas en forma definitiva, Álvaro Sojo Mendieta que en paz descanse, y un buen amigo también, entonces para mí antes cómo Alcalde para ahora cómo regidor, para mi hubo una reforma, si yo leo esto, y en eso se basaba, y nos hemos basado en el pasado para hacer contratos laborales de doce horas, el que no estuviera en la página del Ministerio de Trabajo pues ya yo lo desconozco, tampoco entendí o no encontré una oposición del sindicato en aquél momento no la tengo entonces, yo no puedo decir que el sindicato estuvo a favor, ni estuvo en contra, porque no lo sé, porque no estaba, pero no he encontrado una nota digamos de Hermes cuando llegó este documento a manos de ellos, digamos que esto es lo que yo tengo por cierto, en función del cambio que hubo en la Convención Colectiva, no sé, si es un documento que no es legal, o es incorrecto es otra cosa, tampoco yo discuto digamos el tema de la resolución del Ministerio de Salario, o de los Tribunales, sí así son, así son a derecho, yo no discuto las resoluciones judiciales, sí los compañeros que acudieron a las instancias judiciales a hacer valer sus derechos que consideraban que no eran correctos y lo ganaron en buena hora, eso para mí no tiene ninguna relevancia, ya sea uno o dos, lo que pasa es que también no siempre todos los jueces resuelven igual, la licenciada los sabe, diay un juez puede resolver de una manera, y uno de otra, o el tercero de otra, entonces puede ser que una vez se perdió, a lo mejor la segunda no, la tercera de la segunda sí, y la tercera un juez falló diferente, entonces tampoco es una verdad absoluta lo que los jueces dicen cómo para pensar en que en algún momento dado esta Municipalidad no podía tener razón, lo que sí parece ser es que después de dos argumentaciones dos intentos, las dos han sido favorables los trabajadores, bueno, las cinco favorables, lo que entonces indica de que efectivamente la forma que el Municipio estaba considerando la jornada laboral en base a esa reforma que se había homologado en el 93 y no aparece en la página, no es viable que se siga aplicando así, y que entonces tiene que cambiarse la jornada laboral, diay eso es a



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

cambiarse, porque si no diay la mayoría y todos los juicios que están pendientes, la Municipalidad los va a perder con el mismo argumento, porque parece que ya los jueces tienen esa digamos consideración de lo que estaba pasando, ante eso la Municipalidad o la Dirección Administrativa junto con el Alcalde envían diay una propuesta al Concejo Municipal de presupuesto, con todo el derecho que tiene el Alcalde hacerlo y dentro de ellas hacen una consideración de que se contemple a los Regidores la posibilidad de mantener el servicio en la institución que significa equis cantidad de dinero con un cuadro según lo envía el Director Financiero Administrativo, versus la posibilidad de tercerizar, con costos que tiene también la Dirección Financiera Administrativa, yo no puedo entrar a discutir este cuadro que Sahid envió porque no está aquí, entonces yo decir que algo ahí está malo sí no tengo la posibilidad de que él me replique no lo quisiera ni dejar por sentado, creo que Sahid viene en próximas sesiones igual que la licenciada yo tengo mis dudas, pero no las voy a expresar aquí porque no tengo quien me replique, entonces dejaría una sensación de que alguien está equivocado y a lo mejor no está equivocado es lo que yo pienso, lo que yo percibo sin conocer la parte interna de por qué lo puso el Director Financiero aquí, entonces, esperaré la audiencia de él porque al igual que la licenciada tengo dos o tres preguntas que hacerle a Sahid que también tenga.

William Fallas, le cedo mis tres minutos al licenciado para que continue Fello.

Rafael Vargas, entonces hoy no voy a entrar yo a decir si lo que envío la Administración es correcto o no, si mi voto va a ser equis o ye, en función del presupuesto, hoy todavía no tengo los elementos claros para decirlo, y por supuesto que también pues me asesoraré jurídicamente y tiene que estar seguro de un voto para un lado, para otro, dependiendo también de temas legales, que por cierto tenía una reunión a las 11 con una licenciada en derecho, me retiraré después que hable para hablar de este tema, precisamente, para llevarle, porque yo tengo que votar responsablemente, no voto de otra manera, necesito tener los documentos en la mano, para ello, pero sí quería dejar tal vez esas cosas por sentado a los



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

trabajadores, decirles que yo he estado muchos años aquí, el sindicato SITMUPSAJ me conoce, la ANEP también, y saben mi forma de pensar en estas cosas, hoy tengo entre manos una decisión que tomar y la voy a tomar responsablemente, eso ténganlo por plena seguridad, sobre lo que el Alcalde pueda decirles u ofrecerles de buena fe, que conozco a Fernando lo hace de muy buena fe, con el fin también de resolver un problema cómo dice la licenciada tiene tiempo, diay, hay que aterrizarlo, de resolverlo de una u otra manera, ajustado al derecho, que corresponde según las resoluciones judiciales hay que ajustarlo, de una u otra manera, entonces yo lo haré con mucha responsabilidad cómo lo he hecho siempre con ustedes, básicamente es eso, lo que quería manifestarle y de verdad a la licenciada, pedirle pues las disculpas sí se sintió aludida por eso, pero básicamente era en poner menos contexto del momento dónde a mí no me consta lo que pasó exactamente versus lo que yo tengo que es solo una resolución del Ministerio de Trabajo y no conozco tal vez vos le podes hablar a Hermes que sí tal vez en los documentos que ustedes tienen de que no sé creo que está vivo, sí por favor entonces podes decirle a Hermes, ustedes en sus archivos que sí me encantaría conocer si hay alguna oposición de ese año, del sindicato, de un comunicado que les hicieron porque para mí sería valioso también conocer sí está por escrito eso, del sindicato, del sindicato sí existe, tampoco es, solo por sí hubiese, son documentos muy viejos, y uno no sabe si toda vía hay por ahí alguna discusión, sí hubiera estado de Alcalde en ese momento pues a lo mejor me acordaría y tal vez lo que yo hubiese dicho alguien me hubiera dicho que era mentira, pero sí lo podes ubicar si no, no pasa nada, de acuerdo, muchas gracias Presidente.

Juan Carlos Calderón, bueno yo estoy aquí tanto en representación del Sindicato de la ANEP, como también como oficial de seguridad entonces me voy a referir muy de una forma que se pueda entender, en que posición estoy, de hecho la compañera Rebeca no está por acá, porque me dejó a mí a cargo de representar a la ANEP porque cómo ella me argumenta que ya había una representación legal, entonces no podían ellos mandar ninguna parte, ningún abogado de parte de la



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

ANEPE, bueno, gracias a Dios que me tomó en cuenta, porque yo he sido vicepresidente del Sindicato, Chito sí se me hubiera invitado a mí a las sesiones que ustedes han tenido, téngalo por seguro que yo estuviera ahí, pero en ese campo yo nunca me he dado cuenta, si han invitado o no han invitado, Rebeca es la que lleva esa información y prácticamente yo he sido invisibilizado en ese sentido, bueno hablaba el compañero Rafael Fello, el regidor, diay dice que hay jueces que no tienen verdades absolutas todavía en los juicios, entonces yo pienso que esta decisión que se piensa tomar debería de estar cimentada en verdades absolutas, una vez que haya ya sentencia de las 10 y se hayan fallado a favor, pues ahí sí se pueden tomar decisiones, pues antes no, precisamente porque hay cinco demandas que no se han presentado, ahí están, y por que no, porque recursos humanos, no le ha enviado una información a la abogada que nos lleva esto, entonces no hemos podido proceder, entonces, no es cierto que hay diez demandas ya presentadas, en ese sentido, bueno, a mí me parece muy risible tal vez de que sí el servicio que brindamos aquí los oficiales de seguridad es un servicio que se necesita, es un servicio que es necesario para la Municipalidad por que y entonces y se va a privatizar, si fuera un servicio que se va a quitar, tiene que quitarse del todo y no habría privatización, porque a lo que yo entendí se va a dar por terminado el servicio de los guardas del Palacio Municipal, tal vez por el alto presupuesto y yo tengo entendido que tiene, para un servicio se tiene que eliminar el departamento por completo, en ese sentido, nosotros los oficiales de seguridad y hay muchos que están afectados y lógicamente por eso de hecho yo le había dicho a la presidenta o no sé, para ver si es posible que se nos ayude con la parte psicológica de algunos guardas, que están pasando por situaciones, porque esta noticia que se nos dio nos dieron prácticamente el ultimátum que trabajamos hasta el 31 de diciembre, si bien es cierto cómo dice el compañero Rafael las intenciones del señor Alcalde buenas intenciones yo lo respeto mucho, lo quiero mucho, y yo sé que él lo hace con la más buena intención, pero nosotros quedamos en el aire, precisamente por eso de que si un funcionario se despide, y se liquida, y firmamos la liquidación, nosotros tenemos que esperar cierto tiempo para volver a la Municipalidad, entonces en ese



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

sentido también tenemos esa incertidumbre, y nosotros venimos más que todo, porque es el arroz y los frijoles de nosotros, el arroz y frijoles de nosotros, yo tengo casi 20 años de trabajar acá, el servicio que se da acá en el Palacio Municipal es un servicio de calidad, precisamente, cómo decía la licenciada ahora nunca hemos tenido ningunos órganos directores por el mal servicio, entonces nosotros de parte del sindicato el ANEP que yo represento, como vicepresidente, no esta de acuerdo, con la privatización de los servicios, yo quiero dejar claro, que no estamos de acuerdo con la privatización del servicio, porque eso iría en contra de todos los principios que nosotros profesamos cómo Sindicato entonces yo le pido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a los regidores, que de la forma más coherente posible que ojalá que cuando se tome la decisión, se tome en base de argumentos legales, se tome una decisión responsablemente porque tenemos que recordar que nosotros tenemos familia, los compañeros tenemos familia, tenemos obligaciones, dependemos del trabajo de la Municipalidad de Goicoechea, y no se vale que de la noche a la mañana nos digan que nos van a quitar, que nos van a reubicar en otros lados, bueno esos son también supuestos, entonces no estamos para hablar de supuestos, y entonces nosotros tampoco estamos dispuestos a tener una base de supuestos, le regalo un minuto a la compañera Nicole, que quiere referirse al caso, gracias.

Nicole Mannix, sí nada más para hacer una reflexión, y no dejar en el aire este tema de los supuestos lastimosamente me parece que aquí no se prestó la debida atención porque cuando yo hago el histórico y la narración histórica y hasta aclare que había nacido en el año 1990 y que para ese año tenía dos años, fue porque hice más las palabras emitidas por don Sahid Salazar en los juicios, yo con mucho gusto les puedo pasar las grabaciones de lo que bajo fe de juramento don Sahid él ha dicho, porque no es una historia que yo conozca, a mí esa historia me la cuentan bajo fe de juramento, no quisiera creer que es inventada, verdad nada más para aclarar ese tema, porque creo que sí el compañero Rafael no prestó la debida atención, gracias.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

Carmen Martínez, bueno ya se ha dicho prácticamente ya aquí han hablado mucho, yo lo que quiero decirles que se les invitó para escucharlos, para oír sus puntos, en ningún momento para que hayan controversias, queremos oírlos, estamos preocupados por ustedes, y lógicamente es que la idea es tomar la mejor decisión, por eso los estamos aquí, nada más por otra cosa, a don Juan Carlos me permito decirle que no solo en esta Comisión se les ha invitado a los diferentes sindicatos porque pertenecí a la Comisión de Reglamentos y se le invitó a ambos sindicatos que trabajáramos juntos, y en ningún momento nos acompañaron, también pertenezco a la Comisión de Sociales, también le fuimos invitados, y nunca han venido y siempre hemos sido unas comisiones de puertas abiertas, y recibimos a todo el que nos quiera acompañar, con mucha más razón a ustedes los sindicatos que son los que trabajan por el bienestar de los empleados de la Municipalidad, eso me gustaría que quedará en claro, que sí ustedes no vienen, no ha sido por cosa de nosotros.

Gloriana Carmona, es importante recalcar que pese a que una Convención Colectiva este establecida en esta Municipalidad ella por sí sola no es ley, y esto para que me lo ratifiquen los señores asesores del Concejo, esto en el ordenamiento jurídico en que nos encontramos, es importante recalcar que ese adendum al inciso de la Convención, que se hizo en el 92-93 inicia con una corrección de una sentencia aparentemente ejecutada en el 2017 entonces es importante recalcar ese detalla por ahí, adicional sí tengo algunas consultas que hacerle antes de hacer las consultas quería señor Presidente ver si podríamos generar yo la consulta que la persona me conteste para volver a contestar o solamente hago las consultas y de una vez todas, y que él me las conteste, no sé señor Presidente, ya eso sería por parte suya, si podemos tener réplica, me gustaría saber lo siguiente, según tengo entendido en las casetas de los funcionarios de seguridad, hace cuánto tienen cámaras de seguridad dentro de sus casetas, quisiera saber las fechas en qué se les colocaron cámaras de seguridad, dentro de sus casetas, por favor, adicional,



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

quisiera también ver cómo fue la jornada laboral del compañero Marlon, dónde inicio laborando cómo guarda de seguridad, en el puesto de guarda, o sea, desde que inicia en el puesto de guarda, no, don Marlon, no pero actualmente en el puesto de guarda de seguridad, era guarda aquí del Palacio Municipal, me gustaría que me aclararas actualmente dónde estás, sí se encuentra todavía en el Palacio, o a partir de cuándo estás en otra instalación municipal, solamente se encuentra en el Palacio, O.K., perfecto, eso es importante para poder yo tener claridad también, me gustaría que me aclararan lo de las cámaras, me gustaría también que se nos explicará un poquito el tema de una presunta amnistía de requisitos, para una reubicación de personal, esto tal vez por ahorita, más adelante, tal vez podría hacer algunas consultas señor Presidente.

William Fallas, señora Regidora las dos preguntas que hizo directas, a quién se las hizo, ya le contesto Marlon, se las hizo a la licenciada, o al sindicato, para que le contesten.

Gloriana Carmona, me parece que las consultas las realizó no sé si la señora Asesora Legal quiere contestar por ellos, o alguno de los funcionarios si quisiera contestar, pero sí quisiera que me brinden las respuestas sobre por lo menos el rol de trabajo, y el tema de las cámaras de seguridad.

William Fallas, es importante antes de cederle la palabra al licenciado Céspedes, y a don Daniel, que por favor contesten las preguntas que hizo la señora Regidora.

Nicole Mannix, vamos a ver con respecto al tema de la instalación de las cámaras en la caseta fueron instaladas las cámaras de seguridad en la caseta, aclarar que fue en el puesto plantel municipal, no aquí en el Palacio, sino en el puesto del plantel, mes y medio después de haber interpuesto las primeras demandas, es decir ya tenían conocimiento la Alcaldía de esta demandas, ya habían sido notificadas e incluso lo manifestamos en un procedimiento que veíamos ya



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

tintes incluso ya apertura de procedimientos disciplinarios que surgieron meses después también de la interposición de las primeras dos demandas del año 2024, las presentamos en setiembre si no me equivoco, setiembre, octubre, por ahí, más o menos, y en diciembre estábamos ya en un procedimiento disciplinario, que se le realizó a ellos, y para los primeros meses de este año se les instalaron las cámaras, que bueno, eso reforzó aún más que no son trabajadores de confianza, es la lógica, pero además lo vemos también cómo una represaría, una repesaría más porque ellos sí han puesto las demandas y esto de la tercerización lo vemos como una represaría más, le voy a dar el espacio al compañero Marlos que le están haciendo la pregunta directamente.

Marlos Orozco, la pregunta era en qué puesto estoy actualmente, no, yo estuve en el plantel mucho tiempo, de hecho, yo hacia las vacaciones de los compañeros, yo estuve plantel palacio, plantel palacio, hasta que Roger pidió el permiso sin goce salarial fue que ya me quedé fijo digamos en el Palacio, no sé si le evacuo la duda, sí, perfecto.

Ronald Céspedes, es algo muy corto que es importante recalcarlo y darlo a conocer porque tal vez algún miembro de seguridad no lo conoce, que es muy importante para que ellos se asesoren, el capítulo dos de la Convención Colectiva, Estabilidad en el Trabajo, en su artículo 5, dice textualmente: "ningún empleado de la Municipalidad podrá ser despedido sin justa causa, ni aún con las prestaciones legales, no obstante, sí la Municipalidad fuera a despedir con el pago de las prestaciones, la acción la efectuará de mutuo acuerdo con el trabajador, que podrá asesorarse con el sindicato", tal vez algún compañero de seguridad no conocía este artículo, que está en la Convención Colectiva, que es un artículo muy importante, también decirle que es la Convención Colectiva, tiene rango constitucional, tampoco es que la Convención la modifiquen y ahí quedó todo, nada más era eso para que los compañeros estuvieran enterados de ese artículo, muchas gracias.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

José Daniel Pérez, tengo algunas dudas que me gustaría que se pudieran solventar y esa digamos se ha estado hablando de la Convención Colectiva y que esta establece y por lo menos lo que he podido encontrar, establece una jornada de ocho horas como guarda, luego aparentemente aparece una reforma que la cambia a doce horas, sin embargo, en esa misma reforma, que creo que es la que estaba, lástima que se fue el compañero Rafael Ángel, porque en esa misma reforma que yo entiendo y he podido leer si nos referimos al mismo documento es que se específico también no solo las doce horas, si no que se específico que ahora los guardas o los oficiales de seguridad iban a ser considerados funcionarios de confianza, cómo lo soy yo y la compañera Roxana, que o sea, creo que a mí en lo que se me ha explicado es que yo no estoy bajo una supervisión horaria y de ningún tipo y es parte de lo que cómo se encuentra este régimen, entonces mi consulta, es sí efectivamente podemos entender que los compañeros que están aquí se encuentren bajo este mismo régimen que establece la acta que apareció y que cambia la Convención Colectiva, o que se me aclare por qué no podemos hacer esa interpretación, y cómo que nos encontramos en el mismo régimen de confianza.

Franklin Maravilla, referente a ese tema que somos trabajadores de confianza yo creo que no cabe en ningún lugar porque nosotros marcamos entrada con huella digital, marcamos salida, y estamos ahí siempre recibiendo órdenes directas del jefe, y ahora con la colocación de las cámaras, quedó más que evidente que somos supervisados, gracias.

Nicole Mannix, sí nada más para volver a aclarar lo del tema de trabajador de confianza, es que por eso lo decía y me parece que don Rafael lastima que se fue, porque fue el que nos hizo el enredo con el tema de que había que interpretar la Convención Colectiva, como estaba y entonces cómo la Convención Colectiva esta redactada de dicha manera con la famosa reforma entonces no se puede variar nada, primero nuevamente repito, el compañero Fabián que también es guarda municipal trabaja un horario de ocho horas, ellos no son trabajadores de confianza



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

y basta con leer el Manual de Puestos, y además hacer una reforma con base en que son trabajadores de confianza y que con base en esto se utilice cómo fundamento legal que trabajen las doce horas, estaríamos ante una situación de nulidad, de conformidad con lo que señala el artículo 11 del código de trabajo dice que serán absolutamente nulas y se tendrán por no puestas las renuncias que hagan los trabajadores de disposiciones de este Código, sus leyes de trabajo, qué quiere decir esto, el Código de Trabajo dice que serán absolutamente nulas y se tendrán por no puestas las renuncias que hagan los trabajadores de disposiciones de este Código, y sus leyes de trabajo, qué quiere decir esto, que si yo no soy de confianza tengo que trabajar ocho horas, porque aunque renuncie a esa jornada de ocho horas para trabajar doce, es nulo, porque perdón, el Código de Trabajo, me señala mínimos, y la Convención Colectiva me esta pasando por encima al Código de Trabajo, entonces ahí también es importante tener claridad sobre eso, gracias.

Gloriana Carmona, nuevamente quiero insistir tal vez en la Asesoría Legal del Concejo Municipal, si no puede extender un poco más la aclaración sobre cómo actúa la Convención Colectiva respecto a la normativa a nivel nacional, entendiéndose bien que ninguna norma, podría estar por encima de los códigos, ni las normas internacionales, ni mucho menos de la Constitución, entonces me gustaría tal vez que en ese ámbito, se aclara el tema en este aspecto donde entra a regir la Convención Colectiva, puesto que tal vez generan algunas dudas a la hora de pues poderlo ratificar con lo que dice y dicta las normas, vigentes.

William Fallas, licenciados cualquiera de los dos, la consulta de la señora Regidora.

Lic. Michael Durán, para tratar de contestarle a doña Gloriana también me gustaría contextualizar un tema porque no me gustaría tampoco entender que nos estamos saliendo completamente o ampliando el tema que esta discutiendo la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque recuerden que la Comisión de Hacienda y Presupuesto esta viendo el tema del presupuesto ordinario, dónde viene



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

la situación del informe técnico de don Sahid, que ha estado dentro de la discusión pero creo que se ha ampliado a muchísimos otros temas que en realidad no están delegadas directamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto con lo que le dio el Concejo Municipal para poder dictaminar que es acerca del presupuesto ordinario, con la información técnica dónde viene esa reducción que eso es a lo que se tiene que enfocar, por lo menos directamente esa Comisión, obviamente hay un montón de temas que están ahí paralelos que podrían tener implicaciones y repercusiones, pero hay que tener claro en la discusión de Hacienda y Presupuesto qué es lo que se esta discutiendo, y en relación con la Convención Colectiva, para poder aclarar este tema, la Convención Colectiva se entiende cómo una Ley material y no una ley formal directamente, por qué, porque tiene la fuerza del acuerdo entre las partes, o sea, lo que se establecen en ese acuerdo entre las partes es ley material entre las partes que la negociaron, no es una ley formal, claramente hay limitaciones de esa Convención Colectiva y podrían existir artículos que incluso podrían ser cuestionados a nivel jurisdiccional cómo una acción de inconstitucionalidad o a través de una denuncia si se determina que no están acorde directamente con la legislación, en principio, si hay un artículo que no es acorde con la legislación la Convención no debía ser homologado o debió haber sido cuestionado en el Ministerio de Trabajo, tenemos aquí una convención muy vieja, que tiene ciertos elementos realidades cómo lo decía la licenciada Nicole Mannix, son realidades de una época que vienen a ser ahora traídas, interpretadas a nuestro ordenamiento actual, y eso es lo que creo que hay que enfocar también esas realidades y cómo lo podemos traer para la mejora, tanto siempre pensando en el interés público de la Municipalidad y también la protección y los derechos de las personas que se podrían ver afectadas con las decisiones que se tomen, de ahí otra vez desde la asesoría legal llamar al tema vienen ahora también otros artículos de la Convención Colectiva que han salido, que podrían también venir a complementar lo que hablábamos acerca del artículo 155, eso es importante también tomarlo en cuenta a la hora de tomar decisiones pero sí tratar de enfocar nuevamente, la idea es enfocar directamente en los temas técnicos, que también han sido discutidos don



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

Rafael dice que tiene algunas dudas, doña Nicole, creo que muchos tienen dudas acerca de las especificaciones técnicas que tiene este estudio que pretende la reducción de esos servicios, y será las partes técnicas las que tendrían que aclarar esas dudas, para determinar si eso sirve para llevarlo como un documento complementario a la hora del estudio del presupuesto, que es la situación que está delegada directamente en la Comisión, O.K., vamos a ver, nuevamente tratar de retomar el tema como lo decía la Convención Colectiva es una ley material que tiene fuerza vinculante entre las partes, y aquí lo que podrías estar teniendo hay un tema de interpretación claramente, de cómo esta quedando ese artículo y sí ahí se establecían que eran funcionarios de confianza, tenemos que incluso hasta que revisar el tema que esta todavía vamos a ver cómo suelto, de verdaderamente sí esa reforma bueno doña Nicole nos la enseñó en la dirección jurisdiccional que incluso la Jueza dice bueno no tenemos certeza verdaderamente de sí esa documentación o sí de esa reforma se generó o no, lo que sí sabemos nosotros es que consultando la página encontramos una Convención Colectiva donde viene digamos esa reforma, esta el tema de las doce horas, y lo consultamos directamente en el Ministerio de Trabajo, ella lo que dice es la Jueza a lo que entendí que dice la resolución bueno sí no doña Nicole nos lo podría aclarar es que no se encontró, ninguna de las partes logró demostrar en qué momento fue que se dio esa reforma directamente, pero aquí lo que vamos a tener y tal vez lo que pregunta doña Gloriana hay que hacer un análisis muy claro para determinar si hay antinomia primero entre esas normas, digamos sí esa norma verdaderamente es contraria a la legislación nacional, que hay interpretaciones o temas que han salido a la luz acá, y luego tomar una decisión de cómo se tiene que aplicar porque la Convención Colectiva en principio debería ser respetada, obviamente sí es contraria a la Constitución a tratados internacionales no podría digamos aplicarse porque estaríamos hablando incluso de derechos fundamentales de las personas y tendrían que tomarse decisiones específicas ya fundamentadas de por qué no se va a aplicar, pero de momento, en principio, tenemos esa norma cómo vigente en la Convención Colectiva, entonces no es tan fácil solo decir, bueno, no la aplicamos,



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

si no que hay que hacer la revisión específica para determinar si verdaderamente resulta contrario a la legislación a tratados internacionales o incluso la Constitución, sí en principio por debajo de la Constitución de los tratados internacionales tiene que estar sujeta siempre una Convención Colectiva tiene que estar sujeta a las normas legales, claro, lo que pasa es que las normas legales han evolucionado y cambiado muchísimo en relación con la normativa de cuando se aprobó esa Convención Colectiva.

William Fallas, muchas gracias licenciado, licenciada alguna réplica.

Nicole Mannix, nada más para aclarar todo lo contrario, licenciado, todo lo contrario, cuando se hace la revisión y pueden hacerlo ya, los que tienen internet se meten a Google y ponen convenciones colectivas, MTSS verifican en la parte o el acápite dónde están las convenciones colectivas de las Municipalidades buscan Goicoechea, que es en la página dos, y van a verificar que el artículo que se publica o que está publicado actualmente en la página del Ministerio es la de las ocho horas, por eso es que a la Jueza le genera y le resuena un montón y tiene muchas dudas, porque claro entonces yo llego con que esta a ocho horas y la Municipalidad en su tesis de defensa dice que es a doce horas, ella precisamente para ver quién tiene la razón, se mete a la página y confirma que lo que le estoy diciendo yo es lo correcto, y nada más para añadir un poquitito a lo del tema de la Convención Colectiva el tema acá nuevamente, sí podría ser contrario a la Constitución Política específicamente el artículo que nos regula la jornada laboral, pero si no para que le quede claro a la regidora no es que esta la Convención Colectiva por debajo del Código de Trabajo, todo lo contrario, nosotros sabemos más bien que eso lo que viene es a generarnos el aumento de mínimos laborales, nada más para aclarar eso, gracias.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

William Fallas, muchas gracias licenciada, le cedo la palabra para ir concluyendo ya hemos guiado entendidos, lo que nos trajo la licenciada Mannix es muy claro, pero, es muy importante sí, licenciada le cedo la palabra antes de darle.

Nicole Mannix, gracias nuevamente por darme la palabra, yo voy no solo a pasárselo este documento si me facilitan un correo, si no también sí me parece importantísimo que yo les envíe las actas que se han presentado por parte de la Municipalidad de Goicoechea para que quede claro que es la misma Municipalidad de Goicoechea la que ha emitido las actas de esta famosa negociación, les voy a pasar el link para que todos tengan acceso a revisarlo en el Ministerio de Trabajo, solo nos toma cinco minutos es que es así y les voy a pasar los insumos de dos sentencias importantes primero me alarma mucho y eso es un cuestionamiento en el tema desde el punto de vista económico técnico, que no ahondo más porque no puedo ser muy irresponsable pero yo no tengo la contratación administrativa me gustaría que verifiquen eso pero también el tema de una sentencia judicial de segunda instancia Sala Segunda específicamente presentada incluso por ANEP, que la perdieron las personas trabajadoras, dónde señalan que efectivamente el salario escolar en esta Municipalidad no sale de las arcas Municipales entonces les voy a pasar ese insumo por que son cinco millones, pero también que se verifique que y yo les voy a mandar las colillas de pago de los compañeros para que ustedes verifiquen que ellos están en salario global, entonces cuáles anualidades de catorce millones tenemos nosotros ahí importantísimos de acuerdo, entonces sí me facilitan un correo electrónico, les envío todos estos insumos legales, me parecen importantes, perfecto, gracias.

William Fallas, en mi caso yo tengo mi asesora, pero me gustaría que le hiciera llegar esto a la licenciada Roxana Laos, voy a cederle la palabra, exactamente, doña Roxana por favor le dejo para ir ya concluyendo la sesión.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## Comisión de Hacienda y Presupuesto

### Acta #08-2025

Reunión Extraordinaria 03 de setiembre de 2025

Lic. Roxana Laos, bueno yo creo que ha sido de mucho provecho por supuesto siempre quedan cosas sin evacuar, y que definitivamente la Comisión tiene esa gran responsabilidad, va a tratar de resolver con todos estos jurídicamente lo que fundamenta todas estas decisiones no se puede dejar de un lado la Convención, no se puede dejar de un lado el Código de Trabajo, ni tampoco se debe dejar de lado la parte humana, los derechos fundamentales de los trabajadores y todo lo que sea conveniente para ustedes, agradecerles a ver venido es un gran sacrificio, sabemos que tienen que dejar sus labores también, pero que tengan la seguridad que con fundamento en todas esas normas, en todo lo que se dispone, en la Convención y en todo lo que diga la jurisprudencia, se va a tratar de dar la mejor resolución posible, y bueno que tengan buenas tardes.

William Fallas, muy buenas tardes la Comisión, damos por concluida la Comisión de Hacienda, con la presencia de todos los compañeros la Licda. Mannix, a las 12 en punto de la tarde, muchas gracias a todos y que tengan muchas bendiciones, gracias por acompañarnos.

Finaliza la reunión al ser las doce horas.



William Falla Bogarín  
Presidencia



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

## Comisión de Hacienda y Presupuesto Reunión Extraordinaria 03 de setiembre del 2025

Hora de inicio: 10:10 am Hora Final: \_\_\_\_\_

Integrantes Concejo:	Puesto Directivo	Firma
William Fallas Bogarín	Presidente	
Carmen Martínez Barahona	Vicepresidenta	
Gloriana Carmona Seravalli	Secretaria	
Asesorías:		
Lic. Sahid Salazar Castro		
Lic. Roxana Sofía Lao Méndez		
José Daniel Pérez Castañeda		
Rebeca Céspedes Alvarado		
Gerardo Garbanzo Guzmán		

### Comentarios:

- ① - Juan Carlos Calderón Monroy   
② - Freddy Cordero Pérez   
③ - Fabián Duarte Araya   
④ - Andrés Calderón Zamora   
⑤ - Manuel Solís Agüero   
Rafael Vargas Brenes.   
Lic. Michael Durán Arrieta y BSA Consultores.  
Lic. Josue Bogantes
- ANEP:   
Galeth Edward Cruz López   
Franklin Maravilla Ruiz   
Nicole Mannix Chacón   
abogada.  
Fernando Martínez Montoya   
Simeasp.  
Ronald Céspedes Fernández   
Simeasp.  
Marlos Josué Orozco Ruiz.   
- ④  
Javier Mendoza Mendoza.

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José, Costa Rica  
¡En Goico, hacemos que las cosas sucedan! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr

④ - Guardia Municipal

Ref 155  
Actual

C125-2010  
11 junio  
Procuraduría Municipal  
Corredor